

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

###### *Publicaciones.*

O. M. 5.497/64 por la que se declara de utilidad para la Marina la obra «La paz española», de la que es autor el General de Estado Mayor D. José Díaz de Villegas Bustamante.—Página 2.932.

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### *Cursos.*

O. M. 5.498/64 (D) por la que se dispone se trasladen a los Estados Unidos de Norteamérica para efectuar el curso número 20 (b) los Brigadas Mecánicos D. Bartolomé Hernández Mula y D. Angel P. Dueñas Gutiérrez.—Página 2.932.

###### *Rectificaciones.*

O. M. 5.499/64 (D) por la que se rectifica la Orden Ministerial número 5.198/64, de 28 de noviembre último (D. O. núm. 274), en lo que afecta al Subteniente Mecánico D. Víctor Fernández Rodríguez.—Página 2.932.

###### *Rectificación de antigüedad.*

O. M. 5.500/64 (D) por la que se rectifica la Orden Ministerial número 286/63 (D. O. núm. 16), que afecta a los Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigada) que se reseñan.—Página 2.932.

###### *Retiros.*

O. M. 5.501/64 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Sargento Fogonero D. Andrés Martínez Casal.—Página 2.932.

#### MAESTRANZA DE LA ARMADA

###### *Situaciones.*

O. M. 5.502/64 por la que se concede el pase a la situación de «separación temporal del servicio» al Operario de primera (Electromecánico de Artillería) Alfonso Prieto Piñeiro.—Página 2.932.

#### PERSONAL VARIO

*Convocatoria para proveer una vacante de Oficial segundo Administrativo en la Intervención Central de Marina de este Ministerio.*

O. M. 5.503/64 (D) por la que se convoca examen-concurso para cubrir dicha plaza. — Páginas 2.932 y 2.933.

#### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

#### CUERPOS PATENTADOS

###### *Destinos.*

O. M. 5.504/64 (D) por la que se dispone pase destinado al Grupo Especial el Comandante de Infantería de Marina D. Ramiro San Martín Deza.—Páginas 2.933 y 2.934.

#### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### *Destinos.*

O. M. 5.505/64 (D) por la que se dispone pase destinado a la Compañía de Guardias, de la Base Naval de Rota, el personal de Infantería de Marina que se cita.—Página 2.934.

#### EDICTOS

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

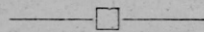
### Publicaciones.

**Orden Ministerial núm. 5.497/64.** — Vista la instancia presentada por el General de Estado Mayor D. José Díaz de Villegas Bustamante, autor de la obra "La paz española", y lo informado por los Servicios correspondientes, he resuelto declarar dicha obra de utilidad para la Marina.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

#### Cursos.

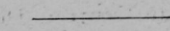
**Orden Ministerial núm. 5.498/64 (D).**—Se dispone que los Brigadas Mecánicos D. Bartolomé Hernández Mula y D. Angel P. Dueñas Gutiérrez cesen en sus actuales destinos y se trasladen a los Estados Unidos de Norteamérica para efectuar el curso número 20 (b) —Refrigeración y Acondicionamiento de Aire—, que dará comienzo el día 8 de febrero de 1965, con una duración de ocho semanas.

Durante su ausencia de España quedarán afectos al Estado Mayor de la Armada.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



#### Rectificaciones.

**Orden Ministerial núm. 5.499/64 (D).**—Se rectifica la Orden Ministerial número 5.198/64, de fecha de 28 de noviembre último (D. O. núm. 274), en lo que afecta al Subteniente Mecánico D. Víctor Fernández Rodríguez, el cual, al término de la licencia ecuatorial que se halla disfrutando, deberá pasar a prestar sus servicios, con carácter forzoso, en el dragaminas *Ulla*, en vez de al dragaminas *Eume*, como en dicha Orden se reseñaba.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

#### Rectificación de antigüedad.

**Orden Ministerial núm. 5.500/64 (D).**—En virtud de expediente iniciado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción,

se rectifica la Orden Ministerial número 286 de 1963 (D. O. núm. 16), por la que se confirió la antigüedad de 24 de diciembre de 1962 a los Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigada) a los de este empleo D. Valdimiro Gandul Gil, D. Gabriel Martínez Ramos, D. Angel Sánchez Ramírez y D. Francisco Martínez Jiménez, en el sentido de que dicha antigüedad debe ser la de 20 de diciembre de 1962, fecha en que terminaron el curso correspondiente; subsistiendo los efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la misma.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

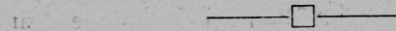
#### Retiros.

**Orden Ministerial núm. 5.501/64 (D).**—Se dispone que el Sargento Fogonero D. Andrés Martínez Casal pase a la situación de "retirado" el día 20 de junio de 1965, con el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, por cumplir en la expresada fecha la edad reglamentaria para ello.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...



## Maestranza de la Armada.

### Situaciones.

**Orden Ministerial núm. 5.502/64.** — Accediendo a lo solicitado por el Operario de primera (Electromecánico de Artillería) Alfonso Prieto Piñero, se le concede el pase a la situación de "separación temporal del servicio", con arreglo a los preceptos del artículo 69 del Reglamento de Maestranza.

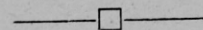
Debe quedar advertido de la obligación de continuar abonando mensualmente las cuotas que le correspondan a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Esta situación surtirá efectos a partir del día 21 de enero de 1965.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Intendente General de este Ministerio.



### Personal vario.

*Convocatoria para proveer una vacante de Oficial segundo Administrativo en la Intervención Central de Marina de este Ministerio.*

**Orden Ministerial núm. 5.503/64 (D).**—Se convoca examen-concurso para contratar entre personal

civil una plaza de Oficial segundo Administrativo, para prestar sus servicios en la Intervención Central de este Ministerio, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S :

1.<sup>a</sup> Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y nos los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.<sup>a</sup> Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.<sup>a</sup> El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.<sup>a</sup> Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante y de los méritos que estime conveniente poner de relieve.

5.<sup>a</sup> Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Jurisdicción Central las elevará por el conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Teniente Coronel de Intervención D. Manuel Belando Aznar.

Vocal.—Comandante de Intervención D. José Sempere Miquel.

Vocal-Secretario.—Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. Antonio López Aragón.

7.<sup>a</sup> En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos adecuados a la categoría profesional que se concursa. Mecanografía: un promedio de 300 pulsaciones por minuto, y Taquigrafía: 100 palabras, con traducción correcta.

8.<sup>a</sup> De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

#### CONDICIONES TECNICAS

9.<sup>a</sup> Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las propias de un Oficial segundo Administrativo, es decir: redacción de documentos, archivos, ficheros, cálculos estadísticos, registros de entrada y salida, etc.

#### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58), y disposiciones legales posteriores, dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden Ministerial de 27 de julio de 1946 (B. O. del Estado núm. 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400,00), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 2.972/63, de 26 de junio de 1963 (D. O. núm. 150), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del Decreto 1.093/63, sobre salario del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidos.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material que estime convenientes, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

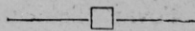
14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-Ley de 7 de julio de 1949 (D. O. núm. 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...



#### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 5.504/64 (D).—Se dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Ramiro San Martín Deza cese en el Estado Ma-

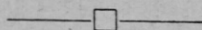
yor de la Armada y pase destinado, con carácter forzoso, al Grupo Especial.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Destinos.*

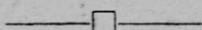
**Orden Ministerial núm. 5.505/64 (D).** — Se aprueba la determinación adoptada por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que el Sargento primero de Infantería de Marina D. Antonio G. Herrera Prior y el Sargento del mismo Cuerpo D. José Curiel Sicilia cesen en el Grupo Especial y pasen destinados a la Compañía de Guardias de la Base Naval de Rota, con carácter forzoso.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



### EDICTOS

(566)

Don Manuel Gago Regueira, Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito Marítimo de Corme,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo de 7 del actual, se declara nula y sin valor alguno la Libreta de Navegación del inscripto de este Trozo Ramón Fondo Alborja, que había sido expedida por esta Ayudantía en 23 de agosto de 1963; incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no la entregue a las Autoridades de Marina.

Corme, 18 de diciembre de 1964.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Manuel Gago Regueira*.

(567)

Don Luis Hervella Tovar, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 394/64, por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Manuel Casas Caamaño,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad judicial del Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 19 de diciembre de 1964.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, *Juez instructor, Luis Hervella Tovar*.

(568)

Don Luis Hervella Tovar, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 241 de 1963, por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Luis Escudero Martínez,

Hago saber: Que por decreto de la Superioridad judicial del Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 19 de diciembre de 1964.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor, *Luis Hervella Tovar*.

(569)

Don Luis Hervella Tovar, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 470 de 1964, por pérdida de la Cartilla Naval de José Domingo Berza Pardavila,

Hago saber: Que por decreto de la Superioridad judicial del Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 19 de diciembre de 1964.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor, *Luis Hervella Tovar*.

(570)

Don Luis Hervella Tovar, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 528 de 1964, por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Sergio Sardina Moscoso,

Hago saber: Que por decreto de la Superioridad judicial del Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 19 de diciembre de 1964.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor, *Luis Hervella Tovar*.

(571)

Don Mariano Díaz López, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente número 186 de 1964, por pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo José Luis Escudero Ballesteros,

Hago saber: Que justificada la pérdida a que se refiere dicho expediente, por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General de este Departamento Marítimo de fecha 17 del mes actual, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Almería, 19 de diciembre de 1964.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Mariano Díaz López*.